



ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

DISTRITO: XII

EXPEDIENTE: CMPI-XII-001/2016

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro del ciudadano VALFRE GEOVANI CETZ CEN para participar como precandidato en el proceso interno de selección y postulación de Diputados Locales de FELIPE CARRILLO PUERTO del Estado de Quintana Roo, para el período estatutario 2016-2019, y

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una organización de carácter nacional, popular, democrática, progresista e incluyente, comprometida con las causas de la sociedad; con los superiores intereses de la Nación, así como con los principios de la Revolución Mexicana y sus contenidos ideológicos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Que en el proceso local 2015-2016, los candidatos a Diputados Locales que postule nuestro Partido en el Estado de Quintana Roo, habrán de apegarse a las normas que las rigen, defender nuestros principios, entre los que están, la consolidación del Estado social y democrático de derecho, el equilibrio de poderes, la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones de los poderes ejecutivo, legislativo y los ayuntamientos; y la eficacia frente a los retos actuales en materia económica, seguridad pública, bienestar y desarrollo de la sociedad;



- III. Que en sesión plenaria celebrada el 9 de enero de 2016, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Quintana Roo, mediante el acuerdo respectivo, determinó como procedimiento para el proceso interno para la selección y postulación del candidatos a Diputados Locales , serán por Convención de Delegados y por Comisión para la Postulación de Candidatos previsto en el artículo 181 de nuestros Estatutos;
- IV. Que el 12 de marzo de 2016, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 18 del mismo mes y año, este Comité Directivo Estatal, procedió a expedir el Manual de organización, respectivo;
- V. Que en términos de lo dispuesto por la Base decimo sexta de la convocatoria y el artículo decima sexta del manual de organización arriba citados, LA Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación del proceso interno de selección y postulación de candidato a Diputado Local del Distrito Electoral Local numero XII del Estado de Quintana Roo;
- VI. Que de acuerdo con lo previsto por la Base decima sexta de la convocatoria y el artículo del Manual de organización correspondiente, el cinco de Abril de la presente anualidad, a partir de las 9:00 a las 21:00 horas, que los interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base decimo sexta de la convocatoria correspondiente;
- VII. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 19:00 horas, el ciudadano VALFRE GEOVANI CETZ CEN, se presentó ante este Órgano Auxiliar de la comisión estatal de Procesos Internos para presentar su solicitud de registro con el fin de aspirar a ocupar el cargo de precandidato en el proceso mencionado con antelación;



VIII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Decima sexta de la convocatoria de mérito, el ciudadano VALFRE GEOVANI CETZ CEN, interesado en participar como precandidato en el proceso interno de selección y postulación del candidato a Diputado Local del distrito electoral local XII de esta entidad federativa debía acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, presentó los documentos que se detallan a continuación:

1.- FORMATO DE REGISTRO Y ACREDITACION DE APOYOS Y PROGRAMAS DE TRABAJO COMO CANDIDATO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCION Y POSTULACION A DIPUTADO POR EL DISTRITO LOCAL XII, suscrito por VALFRE GEOVANI CETZ CEN,

2.- FORMATO F-8 SUSCRITO POR EL LICENCIADO CARLOS CASTILLA SÁNCHEZ, quien es el representante del Movimiento Territorial (MT), en el Estado de Quintana Roo.

3.- FORMATO F-8 SUSCRITO POR LA DOCTORA MARINA GONZALEZ ZIHEL, quien es la representante de la Organización Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI), en el Estado de Quintana Roo.

4.- FORMATO F-8 SUSCRITO POR EL PROFESOR ALFREDO RAMOS TESCUM quien es el representante de la Confederación Nacional Campesina (CNC) en el Estado de Quintana Roo.

5.- DOCUMENTO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE TRABAJO, SUSCRITO POR VALFRE GEOVANI CETZ CEN, teniendo como propuestas las siguientes:

a.- Realizar el trabajo legislativo a favor de los Quintanarroenses.

b.-Mantener contacto directo con los ciudadanos que integran el XII distrito electoral local.



- c.- Recorrido permanente en las comunidades que integran el XII distrito electoral local.
- d.- Impulsar la ampliación presupuestal de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos para la inversión en más obras y servicios.
- e.- Ser la voz de los ciudadanos del XII distrito electoral local en el congreso del estado de Quintana Roo.

IX. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañó la solicitud de registro como aspirante a participar como precandidato en el proceso interno de selección y postulación de Diputado Local del Distrito Electoral Local XII del Estado de Quintana Roo, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, que cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, este Órgano Auxiliar de la comisión estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **Procedente** la solicitud de registro del ciudadano VALFRE GEOVANI CETZ CEN como precandidato en este proceso de selección y postulación del candidato a Diputado Local en el distrito electoral local XII del Estado de Quintana Roo, por el procedimiento de Comisión por Postulación de Candidatos, en el Proceso Electoral Local 2015 – 2016, toda vez que cumple con los requisitos constitucionales, legales y estatutarios aplicables;

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de este Comité Municipal de FELIPE CARRILLO PUERTO, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en www.priquintanaroo.org.mx, para efectos de notificación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS
Quintana Roo

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
POR EL ÓRGANO AUXILIAR**

**LIC. JOSÉ GABRIEL COCOM COB
PRESIDENTE**

**LIC. VICENTE JACINTO MARTÍNEZ
SORIANO** Secretario

LICDA. ELIZABETH TUZ CAAMAL

VOCAL

**LICDA. MARIA GUADALUPE CASTILLO
PATT**